

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°

004917

QUINTERO, 24 DIC. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio 000485 de 18.02.15, que aprueba en todas sus partes el Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 2 de enero de 2015, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, que consta de catorce cláusulas;
2. El Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa citado precedentemente, suscrito con fecha 1 de julio de 2015;
3. La Resolución Exenta N° 01039 de fecha 8 de septiembre de 2015 del Director Regional del FOSIS., que aprueba dicha modificación;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. APRUEBASE, en todas sus partes el Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 1 de julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, que consta de siete cláusulas.
2. La unidad técnica encargada de velar por la ejecución del Programa es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Alicia Nieto Urrea
ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Mauricio Carrasco Pardo
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Dirección Administración y Finanzas
 4. Control
 5. Archivo Programa de Apoyo Sociolaboral
 6. DIDECO.
- MCP/ANU/MYA/PLG/gpe

**Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos.
Programa de Acompañamiento Sociolaboral
del Subsistema de Seguridades y Oportunidades**

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

E

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En la comuna de Valparaíso, a 1 de julio de 2015, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, en adelante "el FOSIS", RUT N° 60.109.000-7, representado por su Directora Regional doña **MARINA PINTO ARANCET**, ambos con domicilio en Errázuriz 629 Valparaíso, por una parte; y por la otra, la I. Municipalidad de **Quintero**, en adelante "la Municipalidad", RUT N° 69.060.700-k, representada por su Alcalde Don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, ambos domiciliados en Normandíe 1916 Quintero, acuerdan suscribir el presente addendum y modificación de convenio que consta en las estipulaciones siguientes:

PRIMERO:

El FOSIS y la Municipalidad, con fecha 2 de Enero del año 2014, celebraron un convenio de colaboración y transferencia de recursos, tendiente a la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N°166 del 28 de enero 2014 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social. Dicho convenio fue modificado por addendum y modificación de fecha 2 de enero de 2015, aprobados por la Resolución Exenta N°120 del 10 de Febrero 2015 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento los comparecientes convienen suscribir Addendum al convenio singularizado precedentemente, en específico, en lo referente al aporte del FOSIS correspondiente a los seguros de accidentes personales de los Apoyos laborales adscritos al Programa, en los términos que se señala a continuación:



"El FOSIS se compromete a:

Aportar para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral, en el año 2015, un monto de \$17.158.536 destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

a. \$ 15.536.536 por concepto de recursos humanos:

iii. \$ 70.000, por concepto de seguro de accidentes personales, para los Apoyos Laborales"

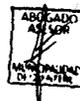
TERCERO: Por el presente instrumento las partes vienen en modificar el párrafo quinto del numeral cuarto, correspondiente a la cláusula quinta; agregando a dicho párrafo, luego del punto, el siguiente texto:

"Se transferirá durante el segundo semestres del año 2015, además, una cuota suplementaria de \$ 70.000, correspondiente al aporte del FOSIS por concepto de seguros de accidentes personales de los Apoyos Laborales."

CUARTO: El presente addendum y modificación entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe.

QUINTO: En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del referido convenio.

SEXTO: La personería de la Directora Regional, doña Marina Pinto Arancet consta en la Resolución Exenta N° 422 del 22 de junio de 2015 del FOSIS, y la personería del Alcalde, don Mauricio Carrasco Pardo, consta en la Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que lo proclamó como Alcalde definitivamente electo.



SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.



MARINA PINTO ARANCET
DIRECTORA
FONDO DE SOLIDARIDAD E
INVERSIÓN SOCIAL
REGIÓN DE VALPÁRAISO



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE/SA
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

